

COLEGIO VIDA NUEVA

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIO RESOLUCIÓN No. 11176 DIC. 29/2014
EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA
Y EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICA ÉNFASIS EN COMERCIO Y
EDUCACIÓN DE ADULTOS
CICLOS LECTIVOS ESPECIALES No. 0502 FEB. 3 / 2011
EMANADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 11 de Marzo de 2019

Señor:

EMIR EDUARDO AGUILÓN VILLAGUIRAN

Contratación Servicios Personales

Centro de Electricidad y Automatización Industrial

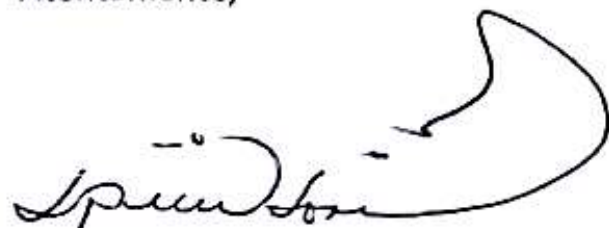
Regional Sena Valle.

Ciudad.

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo, **WILSON QUINTERO OSORIO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. **16.635.743** expedida en la ciudad de Cali – Valle, certifico que el Ingeniero **HEBERTH DE JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ** identificado con documento de identidad No. **1.130.629.191** expedida en la ciudad de Cali – Valle. Laboró como Docente en talleres de manejo electrónico y computadores, desde el 03 de Marzo de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2017, distinguiéndose como una persona responsable, puntual y cumplió con las competencias a desarrollar en cada nivel académico de nuestra malla curricular.

Atentamente,



WILSON QUINTERO OSORIO

CC. 16.635.743 Cali – Valle.



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y
AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL**

CERTIFICA

El señor **Heberth de Jesus Martinez Sanchez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1130629191, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato: 000874 del 05 de Febrero del 2019

Objeto: Prestación de servicios profesionales como instructor para orientar procesos de formación profesional a los aprendices de los programas de formación según el área, de los diferentes niveles y modalidad ofrecidos por el centro para la vigencia 2019, atendiendo las políticas de calidad, ambiental, salud seguridad en el trabajo, seguridad de la información y mecí definidas en la plataforma compromiso de la entidad.

obligaciones: Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación, conformando los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de instrumentos de evaluación e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.

Realizar actividades de aprendizaje de acuerdo a la planeación pedagógica definida para los diferentes proyectos de la ruta de formación, aplicando los

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
Calle 52 No 2 bis 15. PBX 431 58 00 Ext - 22581
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 pag:





lineamientos, reglamentos, guías y material pedagógico definido por el Sena.

Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el centro de electricidad y automatización industrial.

Cumplir con los procedimientos adoptados por el centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el Sena en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso.

Asistir a las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados en la ejecución de la formación profesional, incluyendo las sesiones programadas en los grupos de trabajo o cuando el equipo de desarrollo curricular del área lo requiera y que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y participar en los comités de evaluación y seguimiento a los que sea convocado.



Certificado No.
SC-CER333333



Certificado No.
SC-BC-CER333333



Certificado No.
GP-CER333333





Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044", o la actualización de la competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056" y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo el 31 de julio de 2019, como mecanismo para mantener los procesos de actualización y formación requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Usar cuando estén disponibles, las herramientas en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.

Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.

Participar en el comité técnico pedagógico del centro de formación aportando a las funciones definidas en las componentes de gestión de la formación profesional integral, gestión del proceso de formación de instructores y las asesorías para el procedimiento de ejecución de la formación profesional.

Presentar al supervisor del contrato y al coordinador académico respectivo los informes que le sean requeridos.

Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato.



Certificado No. 80-GER-000001



Certificado No. 20-RC-GER-000001



Certificado No. 01-GER-000001





Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación.

Promover comunicación asertiva en los ambientes de formación para contribuir al crecimiento integral de los aprendices fomentado la tolerancia, el respeto por la diferencia, congruente, clara, directa, equilibrada y honesta, sin la intención de herir o perjudicar, y actuando desde una perspectiva de autoconfianza.

Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del centro de electricidad y automatización industrial de Cali.

Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los lineamientos de orientación al desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo compromiso – guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje – gfpi – g – 014, para los instructores que orienten formación titulada y/o complementaria virtual.

El instructor no puede ser aprendiz en ninguna ficha donde oriente formación profesional.

Fecha Inicio:

15 de Marzo del 2019

Termino ejecución:

El termino inicial pactado fue de Ocho (8) meses y Veintiocho (28) días sin exceder el 13 de Diciembre del 2019

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Siete Pesos Mda/Corriente 30.174.007

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL VALLE CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
Calle 52 No 2 bis 15. PBX 431 58 00 Ext - 22581
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 pag:



Certificado No. 00-00-00000000



Certificado No. 10-00-00000000



Certificado No. 10-00-00000000





Que, de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali el día Lunes a los 16 días del mes de Septiembre de 2019 a solicitud del interesado.

ANGELA PATRICIA BARRA QUIROGA
Subdirectora Del Centro de Electricidad y
Automatización industrial

Elaboro: GILEON



LA OFICINA ADMINISTRACION DEL PERSONAL DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

CERTIFICA QUE:

El señor: HEBERTH DE JESÚS MARTINEZ SANCHEZ.

Cédula de Ciudadanía: 1.130.629.191 expedida en Cali (Valle).

Fecha de Ingreso: 12 de octubre de 2010.

Última Vinculación: Por Contrato Individual de Trabajo a Terminio Fijo Inferior a un Año del 16 de Enero de 2014 al 21 de Diciembre de 2014.

Cargo Desempeñado: Técnico Operativo

Adscrito a la: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación - DITIC

Periodos Laborados:

Inicio	terminación	Cargo	Tipo de Contrato
12/10/2010	15/12/2010	Auxiliar - Oficina de Servicios Informáticos	Contrato Individual de Trabajo a Terminio Fijo Inferior a un Año
01/02/2011	22/12/2011	Técnico Operativo - Oficina de Servicios Informáticos	Contrato Individual de Trabajo a Terminio Fijo Inferior a un Año
10/01/2012	22/12/2012	Técnico Operativo de la Oficina de Servicios Informáticos	Contrato Individual de Trabajo a Terminio Fijo Inferior a un Año
04/02/2013	21/12/2013	Técnico Operativo - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DITIC)	Contrato Individual de Trabajo a Terminio Fijo Inferior a un Año
16/01/2014	21/12/2014	Técnico Operativo - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DITIC)	Contrato Individual de Trabajo a Terminio Fijo Inferior a un Año

La información y contenido de esta certificación, está sustentado en la documentación contenida en la respectiva hoja de vida.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y a quien pueda interesar da interesar, a los Ocho (08) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

LUZ MARLEN RESTrepo CASTAÑEDA
Jefe Administración de Personal

*Elaboré Gloria Isabel Gomez T**



PBX: +57(2) 665 2828

www.uniajc.edu.co

Norte: Av. 6N #28N-102

Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí a Calle 25 #127-220

Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia

CERTIFICACION

Con la presente me permito certificar que el Sr. HEBERTH DE JESUS MARTINEZ SANCHEZ identificado con C.C 1.130.629.191 expedida en la Ciudad de Santiago de Cali, prestó servicios a nuestra compañía como Profesional en Ingeniería Electrónica, realizando actividades de Reparación y mantenimiento de equipos de cómputo, cámaras de seguridad y redes de comunicación desde el día 18 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Para constancia se firma en Palmira a los catorce (28) días del mes de febrero del 2019.



ROSALBA MARTINEZ PUERTO
Gerente



FUNDACIÓN PIPS
Calle 2 C No 66 a - 44
Barrio El Refugio
Teléfono: 319 226 0440

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN P.I.P.S

CERTIFICA

Que el señor **HEBERTH DE JESUS MARTINEZ SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.629.191 expedida en Cali (V), prestó sus servicios para nuestra fundación desde el día 02 de enero del año 2020 al 31 de enero del presente año desempeñando el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** en Ingeniería Electrónica.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año 2021.

Freddy de Jesús Pérez
Representante Legal.